Año 2.° Teruel 15 de Noviembre de 1857. Núm. 4.

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Se publica el 1 y 15 de cada mes.=Se suscribe en Teruel, Plaza del Palacio número 3, en las escuelas de los pueblos cabezas de partido de esta provincia, y tambien remitiendo á la Redaccion 32 sellos de franqueo. = PRECIO 24 rs, por año. — No se admiten suscriciones por menos tiempo. A fin de año da una obra de Pedagogía de 24 pliegos de impresion.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Porque no carecieran nuestros abonados de la Ley de instruccion pública, y de las disposiciones provisionales dictadas para llevarla á efecto, la Redaccion de la Concordia *dispuso la impresion de los pliegos que fueran necesarios para dar de una vez aquellos importantes documentos. Así lo hizo, y nuestros suscritores recibieron* siete *pliegos en el* 2.° *número de este año, y* dos *en el* 3.°*: y como cada número ordinario solo consta de un pliego de periódico, están servidos los suscritores, contando ya el presente númemero, hasta el dia* 1.° *de Febrero próximo, pues equivalen los* 11 *pliegos publicados á otros tantos números.—Sirva, pues, esta advertencia de contestacion á los suscritores que, no teniendo en cuenta nuestro adelanto, nos han reclamado los números* 4.° *y* 5.° *que*

no se han publicado por dicha causa, advirtiéndoles al mismo tiempo, que hasta resarcirnos del adelanto que hicímos, no publicarémos mas que un número á mitad de cada mes, á no ser que tengamos que transcribir alguna disposicion oficial que interese á nuestros comprofesores, en cuyo caso anticiparémos la publicacion de los pliegos necesarios.

Tambien advertimos á nuestros abonados que la impresion de La Filosofia de la Educacion *se ha retardado mas de lo que deseabamos por causas enteramente agenas á nuestra voluntad. Vencidas ya casi todas las dificultades, procuraremos adelantarla, y repartirla luego, no debiendo, por tanto, molestarse ningun suscritor en hacer reclamaciones de dicha obra, hasta tanto que avisemos su distribucion.*

Los Sres. maestros que, habiendo avisado la suscricion del segundo año, no hayan satisfecho su importe, se servirán verificar el pago de los 24 reales en poder de los Profesores de los pueblos cabezas de partido, ó en la Redaccion, ó remitiendo al Editor *cincuenta y dos sellos de franqueo, pues llegado el dia 15 del próximo Diciembre, no se servirá ningun número á los suscritores que se hallen en descubierto.*

Pedro P. Vicente.

SECCION DOCTRINAL.

Trascribimos del periódico semanal «*Revista de instruccion pública, literatura y ciencias*» el siguiente artículo que ha publicado nuestro especial amigo D. Ramon Sans, actual Director del instituto de segunda enseñanza de esta provincia.

BREVES OBSERVACIONES SOBRE LA PRIMERA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.

Un escritor profundo, y muy competente para tratar cuestiones de instruccion pública, se espresaba en 1855 del siguiente modo: «Los gobiernos han dicho hasta aho-

ra á las familias: Ahí teneis una instruccion primaria, os otorgo el derecho de que podais educar á vuestros hijos. Los verdaderos gobiernos dirian: Ahí teneis una instruccion primaria, os impongo la obligacion irremisible de que eduqueis á vuestros hijos.» Los deseos del entendido escritor (que por cierto no pertenece á la comunion moderada) están cumplidos. Ya no puede, pues, hacerse cargo al Gobierno sobre un asunto tan importante, y aun debiéramos añadir tan vital, si la sociedad española no ha de marchar con tardío paso por el camino de la civilizacion, que tan rápidamente cruzan casi todas las demas naciones.

Algunos han creido que la enseñanza obligatoria era un mal, y un mal muy grave. Se abren los ojos al pueblo, esclaman, para que puedan mirar solo lo malo. Se ilumina un poco su entendimiento para vislumbrar en lontananza el ateismo al pálido fulgor de una luz siniestra. Y en apoyo ó prueba de su aserto, repiten enfáticamente aquella famosa frase: un poco de ciencia conduce al ateismo: la mucha ciencia nos aproxima á Dios. Y como es sabido que el pueblo nunca puede adquirir la mucha ciencia porque tiene que dedicar las dos terceras partes del dia al trabajo material, resulta que la instruccion obligatoria abre las puertas de la incredulidad, y el pueblo mal conducido penetrará indefectiblemente en las regiones de destruccion.

Estos son los principales argumentos de los que combaten la instruccion primaria obligatoria, y como de difundirse ideas tan erróneas acerca de un asunto tan trascendental podrían irrogarse graves perjuicios á la sociedad, es necesario refutarlas.

Adviértese desde luego que los argumentos aducidos son enteramente fútiles, ó por mejor decir: todo ese aparato de argumentos no es mas que un hábil sofisma. ¿Estamos hoy por ventura en aquellos tiempos de oscurantismo, en que la luz de la ciencia alumbraba solo dentro de un círculo de hombres muy reducido, y en que el pueblo, ignorante de todo, se embau-

caba con un cuento de fantasmas ó encantamiento? No. El pueblo sabe hoy dia algo, y no es posible evitar que sepa mas. Aunque el pueblo no lea, porque no le han enseñado á leer, está al corriente de todas las grandes cuestiones políticas, filosóficas y religiosas: oye leer los periódicos, escucha atentamente y se penetra de todo cuanto se discute en los clubs ó reuniones de su clase: asiste á los debates parlamentarios y toma parte en la eleccion de los que han de dictar leyes al país. ¿No es natural que desee enterarse de las cuestiones políticas que se agitan, de las grandes medidas de gobierno que debieran adoptarse, de las cualidades y opiniones del candidato á quien ha de favorecer con su voto, y de las mayores ó menores ventajas que pueden resultarle de inclinarse á este ó al otro partido? El partido ve, pues, aunque muy á lo lejos un rayo de luz que, como la que reveló á Colon la presencia de un Nuevo Mundo, le revela tambien la existencia de nuevas regiones intelectuales. Y una vez vista la luz, una vez emprendido el camino, el pueblo, cualesquiera que sea los obstáculos que se le presenten, no retrocederá, sino que ansiará mas de cada dia obtener la completa claridad. Supuesta, como no puede menos de suceder, la realidad de este hecho ¡cuán digno de alabanza no se hace el Gobierno que allana y facilita tan prodigiosamente el camino! ¡Qué beneficio tan inmenso no proporciona á la sociedad el Gobierno que dice al pueblo sediento: «Conozco tu sed, ahí tienes una fuente de agua viva, y para que no te retraigan de llegarte hasta la fuente las asperezas del camino, te impongo la obligacion de aplicar en ella tus lábios á fin de que la sed no moleste tu existencia!»

Por otra parte, si el pueblo se entera, como no puede menos de enterarse, de las grandes inmensas cuestiones que se agitan, y si se entera solamente de oidas y ha de fiarse de los que se las trasmiten, cuán facilísimo no es que sea engañado y que se haga abuso de su buena fé. Sepa el pueblo leer, procúrese que pueda ente-

rarse por sí mismo de lo que se halla escrito en los periódicos y en los libros, proporciónesele la ventaja de que pueda meditar atentamente sobre lo que le parezca mas interesante y trascendental, y téngase cuidado de que los periódicos y libros que puedan llegar á sus manos encierren sanas y utilísimas doctrinas, y pronto le verémos inclinarse á lo mejor, pronto le veremos respetar los derechos de los demas y dar fiel cumplimiento á sus obligaciones. La Ley de instruccion pública rige ya: que es como si dijéramos: la buena semilla está sembrada, la tierra es fértil: ella dará su fruto.

Pero la Enseñanza primaria obligatoria ha de producir en España resultados mas positivos, generales y sorprendentes que en las demas naciones. ¿Quiere saberse por qué? Porque en España la clase proletaria no comprende aun los beneficios que produce la instruccion, y no pone por lo mismo esfuerzo alguno de su parte para procurársela á sí ni á sus hijos. En general, la clase jornalera, y mejor aun los que cuentan con alguna finca para vivir, se dedican casi exclusivamente á la agricultura. El labriego, pues, que tiene hijos, en vez de mandarlos á la escuela, los destina desde muy niños á guardar el ganado, ó que le traigan la comida al campo ó á cualquier otra faena que le evite pagar jornal á otro; y como vé en sus hijos un elemento productivo, si se sirve de ellos, ó un motivo de gasto si los destina á la escuela, no cabe duda que optaria siempre por lo primero, si no se le precisara á verificar lo segundo.

Ademas, en España, á consecuencia sin duda del crítico período de transicion política en que nos hallamos, de la poca estabilidad que tienen los gobiernos y de los muchos vaivenes y riesgos á que continuamente se hallan espuestos los hombres públicos, se miran con cierta repugnancia ciertos destinos honrosos, pero gratuitos, que en otros paises se buscan con avidez. El ser Alcalde, Síndico ó concejal, por ejemplo, en nuestra nacion es una gabela, una carga pesada, un compromiso permanente; y

hombres hay, no pocos en número, especialmente en poblaciones de corto vecindario, que á toda costa tratan de evadirse de esos cargos pùblicos, y padres hay tan escarmentados por los muchos disgustos, perjuicios y hasta peligros que han esperimentado en el ejercicio de tales funciones, que no quieren que sus hijos aprendan á leer y escribir para que no sean elegibles, creyendo proporcionarles con la ignorancia la tranquilidad de la vida doméstica, y el poderse dedicar esclusivamente al cultivo de sus tierras y al aumento de sus ganados. Parece una paradoja, mas no lo es: y el Gobierno que comprende cuán erróneas ideas se tienen de la dignidad del hombre y de los deberes que nos impone el estado social, «no debo permitir, ha dicho, que por una mala inteligencia dejeis de ser buenos ciudadanos: no quiero que os mateis pára vuestra razon: quiero que conozcais *la alteza de vuestros atributos.*»

«El gran medio de castigar, ha dicho el autor antes citado, consiste en hacer imposibles los delitos.» Digamos pues: el gran medio de perfeccionar al hombre, consiste en hacer imposible la ignorancia.

11 de Octubre de 1857.

Ramon Sans.

SECCION VARIA.

La centralizacion de los fondos destinados á la primera enseñanza está reconocida por el profesorado como una medida urgente y de ventajosísimas consecuencias. Apenas pasa un solo dia sin que dejemos de recibir comunicaciones de los maestros escitándonos á que procurémos llamar la atencion del Gobierno á fin de que dicte las disposiciones necesarias para llevarla á efecto. Este deseo es muy natural en los maestros, porque ellos ven en la centralizacion una de las principales garantías de su independencia, y la estirpacion de mil arbitrariedades que los pueblos cometen, guiados unos por las mezquinas miras del interés, y otros por la miserable

venganza de resentimientos personales. Nuestra opinion sobre este punto ya es conocida de nuestros lectores: Nosotros hemos espuesto ya las ventajas de la centralizacion y la necesidad de plantearla: nos cabe, sin embargo, la satisfaccion de que el Gobierno de S. M. abunda en estas mismas ideas, y confiamos verlas pronto llevadas á la práctica.

—

El Sr. Inspector ha tenido necesidad de suspender la visita empezada, por cuanto debe ordenar varios datos que le han sido pedidos por la superioridad, los cuales indudablemente servirán para cumplir con la nueva Ley en lo relativo á la clasificacion de los maestros. Sabemos que se está ocupando sin levantar mano en la referida ordenacion, la cual, segun hemos podido comprender, es objeto de serias reflexiones para dicho funcionario, por cuanto del acierto ó desacierto de este trabajo naturalmente han de resultar consecuencias que afecten á los intereses de la enseñanza y de los profesores.

—

Se hallan vacantes los magisterios siguientes:

De niños. El de Jorcas con la dotacion de 1800 rs. casa, retribuciones y el agregado del órgano de la parroquia. —El de Nogueras, dotada en 1100 rs. retribuciones y casa franca.

De niñas. El de Dos-Torres, con la dotacion de 1666 rs. retribuciones y casa.—El de Peralejos, dotado en 1000 rs. casa franca y retribuciones.

Los maestros y maestras que sapiren á las espresadas escuelas, dirigirán las solicitudes francas y legalmente documentadas á la secretaría de la Comision provincial hasta el 26 de Noviembre.

Se hallan tambien vacantes las escuelas de niñas de Mora y Mosqueruela, y la de niños de Santa Eulalia que han de proveerse mediante oposicion en Marzo próximo, á menos que los nuevos reglamentos cambien las épocas de las oposiciones.

—

SECCION DE ANUNCIOS.

CALENDARIO

para el año 1858, dispuesto con arreglo á los anuncios astronómicos publicados por el Gobierno.

Se hallan de venta en la imprenta de este periódico al ínfimo precio de SEIS CUARTOS. =Al que tome de 20 á 50 ejemplares se le hará una rebaja del 10 por 100, y del 20 al que tome 50 ejemplares en adelante.

Muy en breve se pondrá tambien á la venta el CALENDARIO INSTTRUCTIVO que, entre uno de sus artículos, contiene uno bajo el epígrafe de «Calendario médico» de suma utilidad para los padres de familia.

Su precio será, como el del año anterior, 14 cuartos ejemplar. Se harán iguales rebajas.

═

En poder de D. Manuel Marina en Calamocha, y de D. José Molés en Alcañiz, hemos puesto recientemente depósitos del MANUAL DE AGRICULTURA de D. Alejandro Olivan, de su CARTILLA AGRARIA, del CALENDARIO sencillo, del CALENDARIO INSTRUCTIVO que hemos publicado, y de otras obras adoptadas en las escuelas. Los maestros á quienes convenga, por la proximidad, dirigirse á aquellos puntos, podrán hacerlo, ó en su caso á la imprenta de D. Pedro Pablo Vicente, establecida ahora en la plaza del Palacio, número 3---Teruel.

Por todos los artículos que van sin firmar, y como Editor,
Pedro Pablo Vicente.

Teruel Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.=1857.